



DECRETO N° 0209
NEUQUÉN, 30 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1285-M-2021, los Decretos N° 0446/20, 0856/20 y 0043/21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0043/21, se establecieron los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2021, con sus respectivos titulares y montos de acuerdo al detalle obrante en su Anexo Único, habiendo quedado vacante la designación del responsable del Fondo Permanente General de la Unidad de Coordinación de Planificación y Proyectos Urbanos;

Que mediante Decreto N° 0446/20 se aceptó la renuncia del arquitecto Marcelo Edgardo Schmit, D.N.I. N° 14.870.695, al cargo de planta política en la Unidad de Coordinación de Planificación y Proyectos Urbanos;

Que asimismo, a través del Decreto N° 0856/20 de fecha 28 de diciembre de 2020, se designó en la planta política de la mencionada Unidad de Coordinación, en la Coordinación Municipal de Planificación, al arquitecto Gustavo Guahnon, D.N.I.: 23.384.260;


Que a través de la Nota N° 001/2021 de fecha 18 de enero de 2021, se cumplió con la rendición final del Fondo Permanente General correspondiente a dicha Unidad de Coordinación, que se encontraba a cargo del arquitecto Marcelo Edgardo Schmit;

Que mediante la Nota N° 004/2021, suscripta por el señor Coordinador Municipal de Planificación, con la intervención del Secretario de Coordinación e Infraestructura, se solicitó la designación como responsable de dicho Fondo Permanente General correspondiente a la Unidad de Coordinación de Planificación y Proyectos Urbanos, del arquitecto Gustavo Guahnon de acuerdo a los cambios de titularidad precedentemente mencionados;

Que tomó debida intervención la Contaduría Municipal mediante Pase N° 07/21;

Que asimismo, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 148/21, manifestando no tener observaciones legales que formular al respecto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MABEL LUCÍA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0209-21

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNASE como responsable del Fondo Permanente General _____ correspondiente a la Unidad de Coordinación de Planificación y Proyectos Urbanos, incorporándolo en el Anexo Único del Decreto N° 0043/2021, al arquitecto Gustavo Guahnon, D.N.I: 23.384.260, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.


Artículo 2º) A través de la Contaduría Municipal, efectúense las notificaciones _____ de rigor.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores _____ Secretarios de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA
CAROD


MARIANA AGUILAR
Intendente Municipal de Despacho
Asesora Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

